



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 706/03, hasta el 31 de mayo de 2004, referente a la contratación de las doctoras Amalia FREILE de PEDROZA y María Julieta LUQUE con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que las citadas funcionarias pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION